



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Credibilidad y confianza en el control"

AUTO COMISORIO No. 10100-24-11

POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA PARA ADELANTAR UNA ACTUACION ADMINISTRATIVA ESPECIAL DENOMINADA OPERATIVO EN EL HOSPITAL SANTA CLARA

Bogotá, D.C., 26 de julio de 2011.

EL CONTRALOR DE BOGOTA, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 1421 de 1.993, artículos 78 y 88 de la Ley 42 de 1993, Ley 610 de 2000, el Acuerdo Distrital 361 de 2009 y las Resoluciones Reglamentarias Nos. 027 de 2010 y 018 de 2011.

Comisiona a los siguientes funcionarios de Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización GAF, Gabriel Barreto Gómez, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.285.223, Yolanda García, identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.721.968, Nabucodonosor Campos, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.449.973, Julio Nelson Ariza, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.772.847, para realizar un operativo en el Hospital Santa Clara, con el objetivo de recolectar la información relacionada con Avances y Anticipos entregados sobreestimados para la Invitación Publica 008 de 2010- adquisición de equipos biomédicos, así mismo revisar el convenio inter administrativo de cooperación técnica 1064-2009, incluyendo el Contrato con Consorcio Santa Clara por valor de \$967.310.000 y UT UP y C por valor de \$96.731.000, anticipos 29123-29124-29143, Contratos J-303/10 y J-008/11 con Rafael Salamanca y Drogas Boyacá, y durante los días 27, 28, 29 y 1 de Agosto de 2.011.

Los servidores públicos comisionados actúan de conformidad con las facultades conferidas por el marco normativo vigente relacionadas con el asunto o materia objeto de la comisión, la presente comisión será realizada desde el día 26 y hasta el 5 de Agosto de 2.011.

CUMPLASE


MARIO SOLANO CALDERON
Contralor de Bogota, D.C.

Proyecto: Liliana Liscano Romero- Coordinadora GAF

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26ª/10

PBX 3358888

"Credibilidad y confianza en el control"

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO"
No. 10100-24-11**

Doctora

NORMA LILIANA LISCANO

Coordinadora del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización (GAF)

Contraloría de Bogotá, D. C.

Ciudad

ANTECEDENTES

Operativo en el Hospital Santa Clara III nivel de atención ESE, con el fin de recolectar información relacionada con Avances y Anticipos entregados sobreestimados para la Invitación Pública 008 de 2010 – adquisición de equipos biomédicos, así mismo revisar el convenio inter administrativo de cooperación técnica 1064 – 2009, incluyendo el Contrato con Consorcio Santa Clara por valor de \$967.310.000 y UT UP y C por valor de \$96.731.000, anticipos 29123-29124-29143, Contratos J-303/10 y J-008/11 con Rafael Salamanca y Drogas Boyacá.

Corresponde a la Contraloría de Bogotá vigilar la Gestión Fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen recursos o bienes del Distrito en todos sus órdenes y niveles. En consecuencia este Despacho, con base en las facultades otorgadas en las Resoluciones No. 022 de 19 de agosto de 2004 y 039 del 14 de septiembre de 2005 es competente para adelantar las actuaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos ante el Hospital Santa Clara III Nivel E.S.E.

ACTUACIONES ADELANTADAS

(Relacionar de manera cronológica y según su clase, las actuaciones diligencias y material probatorio recaudado, tales como documentales, testimoniales y visitas especiales etc.)

FECHA	CLASE	CONCLUSION
-------	-------	------------

"Credibilidad y confianza en el control"

FECHA	CLASE	CONCLUSION
29.7.2011	Acta de Visita Fiscal No. 1 al Hospital Santa Clara III nivel de Atención ESE	Presentación del Operativo a la administración por parte de los profesionales delegados. Solicitud de la información y ajuste de la muestra.
01.08.2011	Acta de Visita Fiscal No. 2 al Hospital Santa Clara III nivel de Atención ESE	Recepción de los contratos solicitados, el Manual de Contratación Acuerdo No. 131 del 17.9.2009 y Manual de Supervisión, el procedimiento de recepción administrativamente de los insumos Hospitalarios e Informe de Economía y Austeridad del Gastos, además un CD con el cuadro comparativo de medicamentos a junio 2011.

RELACION DE PRUEBAS

(Relacionar los medios probatorios y los folios de ubicación).

ANALISIS PROBATORIO

(Se analizaran las pruebas ordenadas y allegadas por la Dirección Sectorial, el quejoso, etc y las ordenadas y practicadas por los funcionarios asignados, comparándolas con los hechos materia de indagación y las normas que le sean aplicadas al encartado, teniendo en cuenta los antecedentes de los mismos, su desarrollo y cumplimiento. Se tendrán en cuenta que los testimonios sean responsivos, exactos y completos y que los documentos presten consistencia probatoria y puedan ser tenidos como tales.

Las pruebas deben ser conducentes, eficaces y pertinentes.

Por ejemplo: Revisado el acerbo probatorio recaudado en las presentes diligencias, se pudo constatar.

CONSIDERACIONES

Los funcionarios asignados, con base en el análisis integral de los hechos y las pruebas consideran la inexistencia de daño patrimonial.

LA CAUSACIÓN DEL DAÑO FISCAL:

NO APLICA

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con fundamento en las anteriores consideraciones concluimos:

No.	CONTRATO	CONCLUSION Y RECOMENDACIONES
1	Convenio Interadministrativo 1064 de 2008	Fue celebrado entre HAROLD CARDENAS que se desempeñaba como secretario Encargado de Salud y el Doctor JOSE RAFAEL DOMINGUEZ

"Credibilidad y confianza en el control"

		AYALA como Gerente y Representante legal del Hospital Santa Clara III Nivel de atención E.S.E por un valor de \$ 3.500.000.000
2	Contrato 123 de 2009 GILMEDICA	<p>Contratista GILMEDICA, celebro con el Hospital Santa Clara III Nivel de Atención ESE, el contrato N. 123 de 2009 de fecha 24/07/2009 con el objeto de realizar actividades de compra venta de Equipos Biomédicos por un termino de dos meses , por un valor de \$574.234.800.</p> <p>Observaciones del análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que, el objeto del contrato es compra de equipo Biomédico. • Que este contrato tuvo un otro si en tiempo <p>REVISADA LA DOCUMENTACION FACILITADA POR EL HOSPITAL NO SE EVIDENCIA INCONSISTENCIAS.</p>
3	Contrato 124 de 2009 con Unión Temporal JOINT	<p>Contratista UNION TEMPORAL JOINT, cèlebro con el Hospital Santa Clara III Nivel de Atención ESE, el contrato N. 124 de 2009 de fecha 24/07/2009 con el objeto de realizar actividades de compra venta de Equipos Biomédicos por un termino de dos meses , por un valor de \$ 842.160.000</p> <p>Observaciones del análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que, el objeto del contrato es compra de equipo Biomédico. • Que este contrato tuvo un otro si en tiempo <p>REVISADA LA DOCUMENTACION FACILITADA POR EL HOSPITAL NO SE EVIDENCIA INCONSISTENCIAS.</p>
4	Contrato 125 de 2009 con Instrumentación S. A	<p>Contratista INSTRUMENTACION S.A celebro con el Hospital Santa Clara III Nivel de Atención ESE, el contrato N. 125 de 2009 de fecha 24/07/2009 con el objeto de realizar actividades de compra venta de Equipos Biomédicos por un termino de dos meses , por un valor de \$ 191.284.000</p> <p>Observaciones del análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que, el objeto del contrato es compra de equipo Biomédico. • Que este contrato NO tuvo prorroga <p>REVISADA LA DOCUMENTACION FACILITADA POR EL HOSPITAL NO SE EVIDENCIA INCONSISTENCIAS.</p>
5	Contrato 126 de 2009 con SUPPLIES CONSULTING GS AND SERVICES	<p>Contratista SUPPLIES CONSULTING GS AND SERVICES celebro con el Hospital Santa Clara III Nivel de Atención ESE, el contrato N. 126 de 2009 de fecha 24/07/2009 con el objeto de realizar actividades de compra venta de Equipos Biomédicos por un termino de dos meses, por un valor de \$129.920.000.</p> <p>Observaciones del análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que, el objeto del contrato es compra de equipo Biomédico. • Que este contrato NO tuvo prorroga <p>REVISADA LA DOCUMENTACION FACILITADA POR EL HOSPITAL NO SE</p>



"Credibilidad y confianza en el control"

		EVIDENCIA INCONSISTENCIAS.
6	No. 225 de 2010 con Consorcio Santa Clara 2010 a 12 meses por \$870.000.000. Contrato de Consultoría para Elaboración de los diseños y estudios técnicos necesarios para el reordenamiento físico funcional, el reforzamiento estructural y la ampliación del Hospital Santa Clara.	<p>Es de aclarar que el pago a este contrato no constituye un anticipo, sino que la figura es Pago Anticipado y corresponde al número 29123 de Consorcio Santa Clara 2010 por \$261.000.000. <u>El anticipo No. 29121 no existe.</u> PAGO ANTICIPADO BANCO COLPATRIA POR \$261.000.000 SALDO A 31.3.2011 \$92.164.027,27 EL CUAL SE ENCUENTRA CONGELADO POR SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>El 3 de Agosto de 2011, el interventor con corte 31 de diciembre de 2010 remitió el informe de interventoría No. 2, donde presentan el siguiente avance los productos objeto del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Regulación y Manejo PMR, Deberá tener en cuenta el redimensionamiento establecido y el programa médico arquitectónico y presentara a su vez una propuesta de Reordenamiento Físico Funcional 35%. • Estudio de valoración de patrimonio arquitectónico. 45% • Estudio y Valoración de vulnerabilidad sísmica de la estructura actual. 60% • Estudio de reforzamiento estructural. 0% • Diseño arquitectónico. 0% <p>Se encuentra ACTA DE SUSPENSIÓN del contrato firmada por el Interventor y el contratista en donde manifiestan que se suspende el contrato de mutuo acuerdo a partir de 12 de enero de 2011 y hasta el 12 de marzo de 2011 en atención a que hace falta la aprobación del estudio de valoración de patrimonio arquitectónico, por parte de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría Distrital de Planeación. Se anexa fotocopia del acta mencionada en dos (2) folios.</p> <p>PAGOS ANTICIPADOS DEL 30%, A PESAR DE SER PAGOS ANTICIPADOS Y CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR SU BUEN USO EL HOSPITAL EXIGIÓ LA CONSTITUCIÓN DE POLIZAS DE MANEJO.</p> <p>REVISADA LA DOCUMENTACION FACILITADA POR EL HOSPITAL SE PUEDE CONCLUIR QUE NO SE EVIDENCIA DAÑO ALGUNO AL FISCO.</p>
7	No. 226 de 2010 con Unión Temporal UP – YC a 12 meses por \$97.310.000 para la Interventoría de la consultoría del contrato No. 225 de 2010	<p>Es de aclarar que el pago a este contrato no constituye un anticipo, sino que la figura es Pago Anticipado y corresponde al número 29143 de Unión Temporal UP YC por valor de \$38.924.000. <u>El anticipo No. 29121 no existe.</u> BANCO COLOMBIA PAGO ANTICIPADO No. 29143 40% \$38.924.000 SALDO AL 15.2.2011 \$20.919.968,42 CONGELADO POR LA SUSPENSIÓN</p> <p>Se encuentra ACTA DE SUSPENSIÓN del contrato firmada por el Interventor y el contratista en donde manifiestan que se suspende el contrato de mutuo acuerdo a partir de 12 de enero de 2011 y hasta el 12 de marzo de 2011 en atención a que hace falta la aprobación del estudio de valoración de patrimonio arquitectónico, por parte de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría Distrital de Planeación. Es de anotar que el contrato 226 del 2010 es dependiente del contrato 225 del 2010. Se anexa fotocopia del acta mencionada en dos (2) folios.</p> <p>REVISADA LA DOCUMENTACION FACILITADA POR EL HOSPITAL SE PUEDE CONCLUIR QUE LA INTERVENTORIA CUMPLIO HASTA LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN.</p>
8	Contrato No. 303 de 2010 con Rafael Antonio Salamanca propietario de Drogas Boyacá a	<p>La Doctora Martha Lucia Moreno Gutiérrez, (supervisora) informa que los precios del Contrato 008 de 2011, son los mismos del estudio de mercado que se realizó en junio de 2010 para el Contrato No. 303 de 2010, en razón a que el</p>



"Credibilidad y confianza en el control"

	<p>un mes o hasta agotar existencias por valor de \$500.000.000. Contrato de suministro de medicamentos. Presentó una adición por valor de \$150.000.000 el 27 de diciembre de 2010, es decir que el valor total del contrato fue de \$650.000.000</p>	<p>Manual de Contratación Interno del Hospital permite la continuidad con los mismos proveedores en la medida que se garantice precio, entrega y oportunidad. No obstante, para junio de 2011 se realizó un nuevo proceso de estudio de mercados.</p> <p>Para el proceso de contratación del Contrato de Suministro No. 303 de 2010, el hospital en aras de garantizar la transparencia y principios de la Ley 80 de 1993, hizo invitación directa a 32 proveedores quienes presentaron sus propuestas las cuales fueron objeto de análisis y aprobación en el Comité de Compras y Adjudicaciones de junio 23 de 2010, que estuvo soportado con el estudio y análisis de las propuestas económicas.</p> <p>Este ejercicio permitió la renegociación de precios y la optimización de los recursos financieros por un valor de \$280.000.000 aproximadamente entre julio y diciembre del año 2010, lo cual esta soportado en el informe de austeridad del gasto a 31.12.10, del cual se anexa fotocopia y CD que contiene las tablas comparativas.</p> <p>Se encontró acta de terminación y liquidación del contrato No. 303/10 de fecha 18 de febrero de 2011 firmada por la Supervisora del contrato y por el contratista, la cual en su Cláusula primera establece la liquidación así:</p> <table border="0"> <tr> <td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</td> <td>\$650.000.000</td> </tr> <tr> <td>Valor contrato inicial: (Diciembre 10 de 2010)</td> <td>\$500.000.000</td> </tr> <tr> <td>Valor Otrosí No. 1 (Adición en valor)</td> <td>\$150.000.000</td> </tr> <tr> <td>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</td> <td>\$649.998.719</td> </tr> <tr> <td>VALOR A REINTEGRAR AL PRESUPUESTO</td> <td>\$1.281</td> </tr> <tr> <td>PORCENTAJE EJECUTADO DELCONTRATO</td> <td>100%</td> </tr> </table> <p>Cláusula Segunda: El valor de \$649.998.719 se cancelará al CONTRATISTA, según disponibilidad. Una vez cancelado el saldo por el Hospital, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.</p> <p>REVISADA LA DOCUMENTACION FACILITADA POR EL HOSPITAL NO SE EVIDENCIA INCONSISTENCIAS.</p>	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$650.000.000	Valor contrato inicial: (Diciembre 10 de 2010)	\$500.000.000	Valor Otrosí No. 1 (Adición en valor)	\$150.000.000	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$649.998.719	VALOR A REINTEGRAR AL PRESUPUESTO	\$1.281	PORCENTAJE EJECUTADO DELCONTRATO	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$650.000.000													
Valor contrato inicial: (Diciembre 10 de 2010)	\$500.000.000													
Valor Otrosí No. 1 (Adición en valor)	\$150.000.000													
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$649.998.719													
VALOR A REINTEGRAR AL PRESUPUESTO	\$1.281													
PORCENTAJE EJECUTADO DELCONTRATO	100%													
<p>9</p>	<p>Contrato No. 008 de 2011 Rafael Antonio Salamanca propietario de Drogas Boyacá a 45 días o hasta agotar existencias por valor de \$500.000.000. Contrato de suministro de medicamentos. Presentó una adición por valor de \$500.000.000 el 11 de marzo de 2011, es decir que el valor total del contrato fue de \$1.000.000.000</p>	<p>La Doctora Martha Lucia Moreno Gutiérrez (supervisora), informa que los precios del Contrato 008 de 2011, son los mismos del estudio de mercado que se realizó en junio de 2010 para el Contrato No. 303 de 2010, en razón a que el Manual de Contratación Interno del Hospital permite la continuidad con los mismos proveedores en la medida que se garantice precio, entrega y oportunidad. No obstante, para junio de 2011 se realizó un nuevo proceso de estudio de mercados.</p> <p>Para el proceso de contratación del Contrato de Suministro No. 303 de 2010, el hospital en aras de garantizar la transparencia y principios de la Ley 80 de 1993, hizo invitación directa a 32 proveedores quienes presentaron sus propuestas las cuales fueron objeto de análisis y aprobación en el Comité de Compras y Adjudicaciones de junio 23 de 2010, que estuvo soportado con el estudio y análisis de las propuestas económicas.</p> <p>Este ejercicio permitió la renegociación de precios y la optimización de los recursos financieros por un valor de \$280.000.000 aproximadamente entre julio y diciembre del año 2010, lo cual esta soportado en el informe de austeridad del gasto a 31.12.10, del cual se anexa fotocopia y CD que contiene las tablas comparativas.</p> <p>Se encontró acta de terminación y liquidación del contrato No. 008/11 de fecha 14 de junio de 2011 firmada por la Supervisora del contrato y por el contratista, la cual en su Cláusula primera establece la liquidación así:</p> <table border="0"> <tr> <td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</td> <td>\$1.000.000.000</td> </tr> <tr> <td>Valor contrato inicial: (Enero 26 de 2011)</td> <td>\$500.000.000</td> </tr> <tr> <td>Valor Otrosí No. 1 (Marzo 11 de 2011)</td> <td>\$500.000.000</td> </tr> <tr> <td>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</td> <td>\$998.948.529</td> </tr> <tr> <td>VALOR A REINTEGRAR AL PRESUPUESTO</td> <td>\$1.051.471</td> </tr> <tr> <td>PORCENTAJE EJECUTADO DELCONTRATO</td> <td>99.89%</td> </tr> </table>	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$1.000.000.000	Valor contrato inicial: (Enero 26 de 2011)	\$500.000.000	Valor Otrosí No. 1 (Marzo 11 de 2011)	\$500.000.000	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$998.948.529	VALOR A REINTEGRAR AL PRESUPUESTO	\$1.051.471	PORCENTAJE EJECUTADO DELCONTRATO	99.89%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$1.000.000.000													
Valor contrato inicial: (Enero 26 de 2011)	\$500.000.000													
Valor Otrosí No. 1 (Marzo 11 de 2011)	\$500.000.000													
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$998.948.529													
VALOR A REINTEGRAR AL PRESUPUESTO	\$1.051.471													
PORCENTAJE EJECUTADO DELCONTRATO	99.89%													



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Credibilidad y confianza en el control"

		<p>Cláusula Segunda: El valor de \$998.948.529 se cancelará al CONTRATISTA, según disponibilidad. Una vez cancelado el saldo por el Hospital, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.</p> <p>REVISADA LA DOCUMENTACION FACILITADA POR EL HOSPITAL NO SE EVIDENCIA INCONSISTENCIAS.</p>
--	--	--

Fuente: Contratos Hospital Santa Clara III nivel. Agosto de 2011

YOLANDA GARCIA SOTO
Profesional Universitario 219-01

GABRIEL ENRIQUE BARRETO GONZALEZ
Profesional Especializado 222-07

JULIO NELSON ARIZA ROJAS
Profesional Especializado 222-07

NABUCODONOSOR CAMPOS LINDARTE
Asesor 105-01

Bogotá, D. C., 05 de Agosto de 2011

Anexo: lo enunciado en una (1) carpeta con ____ folios y un CD